de
ay
fon
dh

Pedro
Ferr

Particular del acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Marzo

Sin intermision comparecio ante el Sr. Ayuntamiento, Juan Arrin, Carrero del agua Real de esta Villa, y dijo: Que Jose Muñoz Arrin tiene un banco de huerta que linda con el Arbol que traviesa el Camino de Almansa, y tan luego como el agua pasa por el punto indicado á virtud de tenerlo mal compuesto el Arrin se ocasionan numerosas filtraciones con grandes perdidas de agua en perjuicio del Rendamiento: la Corporacion entrada y con vista de la Repetidas quejas que en otras ocasiones se han dado contra el Muñoz por igual concepto, acordó: Que á Jose Muñoz Arrin, por el presente Peño se le haga saber componga el trozo de brazal antes citado, de modo que no tenga desperdicio el agua Real, y de no hacerlo será responsable á los daños y perjuicios que se originen, y ademas se ejecutará sin llegar su banco de huerta: cuyo particular, yo el Secretario en virtud de lo mandado se lo notifique al Jose Muñoz Arrin y le dé copia literal del mismo, y firma en Yecla á 26 de Marzo de 1865, de que certifico

Jose Muñoz

Juan Arrin

Juan Arrin

Fernando Rios
Jose Muñoz
Matias Candela
Franco. Mari Corvalan
Victor Menú
Pedro Palao
Pascual Muñoz

Repartidores

D. Franco. Lorenzo
Pedro Juan Ferrandiz
Jose Puche Serrano
Jose Arrin Juan
Jose Ortuño Polo
Epifanio Ybañez
Pascual Candela
Franco. Puche Puche

[illegible]
driem
tieron
Navar [illegible] por indisposicion del Propietario: Por dho Sor se manifestó, que el objeto de la presente reunion, lo es, segun expresa la cedula de convocatoria, instalar dha junta para que sin levantar mano procedan á la formacion del amillaramiento, vase de la derrama que ha de verificarse para el año economico inmediato; y acordar el modo ó manera de subsanar el perjuicio que sufre el agua de la Real Empresa de Sn. Isidro, y viñales que esta beneficia, segun así se halla acordado por la Admon de Hacienda Publica de la Provª, como tambien aumentar lo que á dhas fincas se baje, á las propiedades que hayan adquirido el beneficio por la perdida de aquella: enterados los S.S. concurrentes despues de una detenida discusion, acordaron dar por instalada la expresada junta señalando el dia de mañana para principiar